

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 4068/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Geografía y Destinos Turísticos de Mendoza" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Geografía y Destinos Turísticos de Mendoza" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 084/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Licenciado en Geografía. Profesor de Grado Universitario en Geografía. Geógrafo. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Geografía y Destinos Turísticos de Mendoza

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación General

Área: Sociedad y Cultura (ASyC)

Expectativas de Logro:

- a. Reconocer, comparar y relacionar en sus homogeneidades y contrastes los diversos espacios geográficos de la provincia de Mendoza en su dimensión económica, cultural y ambiental.
- b. Valorar los diferentes espacios geográficos de la Provincia de Mendoza, como escenarios naturales y culturales, donde se desarrolla la actividad turística.
- c. Implementar la observación directa en el trabajo de campo para el territorio y su diversidad de paisajes (naturales-urbanos-patrimoniales).
- d. Emplear y valorar el uso del vocabulario y conceptos precisos en el área de la geografía aplicada al turismo.

Res. n° 084/2022

-2-

- e. Adquirir la destreza en la interpretación y representación de los distintos lenguajes utilizados por la Geografía, mapas-gráficos y esquemas, aplicados a la actividad turística.
- f. Manejar la información empleando diversos registros.
- g. Afianzar y fomentar una actitud de disciplina, esfuerzo y perseverancia en el trabajo individual y grupal. Fomentar y desarrollar el pensamiento crítico y la toma de postura frente a situaciones de la realidad provincial.

Contenidos mínimos:

Características generales de la Provincia de Mendoza: Diversidad ambiental. Análisis de las grandes unidades ambientales. Organización del espacio geográfico mendocino. Oasis y secano.

Actividades económicas e infraestructura en el territorio mendocino: Las actividades económicas desarrolladas en los espacios irrigados y el secano. Evolución de las vías de comunicación y de transporte regional en el marco de los procesos de integración del territorio provincial.

Clasificación de las actividades turísticas: Turismo urbano. Turismo rural. Turismo Eno – gastronómico. Turismo histórico – cultural. Turismo aventura. Ecoturismo. Actividades turísticas potenciales según los distintos ecosistemas mendocinos. Turismo sustentable.

Destinos turísticos tradicionales y los nuevos destinos a potenciar: Análisis de casos.

Res. n° 084/2022

-3-

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Geóg. Franco Andrés BIANCO (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Moira Beatriz ALESSANDRO (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. María Natalia PUCCIARELLI (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Mgtr. Patricia DIEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Martha Edith ALOSI (FFyL - UNCUIYO)
- Esp. Elena del Carmen LEMBO (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 084/2022